



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
DIVISIÓN DE DOCENCIA  
COORDINACIÓN



**Políticas para el PDI 2011-2017**  
**Docencia**

**Planes y programas de estudio**

**Es compromiso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo:**

1. Que los programas académicos incluyan los principios éticos universales.
2. Privilegiar la evaluación colegiada de los aprendizajes, centrada en la capacidad crítica y de razonamiento de los contenidos, donde haya un reconocimiento en créditos en las actividades de aprendizaje que se propongan en los diferentes escenarios: de aula, real y virtual, como parte del compromiso profesional docente, de acuerdo con las recomendaciones del Modelo Educativo.
3. Realizar la evaluación colegiada de los aprendizajes a través de exámenes departamentales en todos los niveles educativos y fomentar la cultura de evaluación del perfil progresivo, como parte de la toma de decisiones académicas que aseguren el cumplimiento del perfil de egreso.
4. Impulsar la participación en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL), para incrementar los índices de calidad que garanticen a la sociedad el nivel profesional de sus egresados.
5. Que los programas educativos que se impartan en la UAEH respondan a las necesidades sociales, que garanticen la integralidad de la formación, incluyan estrategias de innovación educativa que prioricen un proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante, vinculado a la comprensión de situaciones reales y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de su entorno.
6. Que se incluyan en la currícula, en el nivel de bachillerato y licenciatura, asignaturas sobre educación ambiental y desarrollo sustentable.
7. Que los programas educativos garanticen una formación integral de sus alumnos.
8. Que en los planes de estudios se fomente la educación para la paz, el respeto de los derechos humanos y el ejercicio de la democracia, basados en la libertad y los principios universales y nacionales de la educación.
9. Estimular las innovaciones académicas tanto de origen colegiado como individuales (anteponiendo las primeras sobre las segundas), que se propongan en la institución con el propósito de mejorar la capacidad y competitividad académica de las escuelas e institutos, a través de estrategias de: enfoques centrados en el estudiante y su aprendizaje, revisiones y rediseños de los programas educativos, incluidos los planes de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
DIVISIÓN DE DOCENCIA  
COORDINACIÓN



estudio y los programas de asignatura, flexibilización, transversalidad curricular, actividades de aprendizaje en el escenario de aula, real y virtual, movilidad estudiantil, práctica profesional, servicio comunitario y servicio social incluido en el currículo, así como todas aquellas innovaciones que faciliten la instrumentación del Modelo Educativo.

10. Que en los programas educativos de bachillerato se integren corresponsablemente los padres de familia.
11. Que los programas educativos (PE) de los niveles profesional asociado, licenciatura y posgrado sean sujetos de evaluación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, cuyas recomendaciones
12. serán atendidas con oportunidad, con el propósito de lograr el nivel uno, como antecedente que permita acreditarlos por un organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior o incorporarlos al Padrón Nacional del Posgrado de Calidad SEP-CONACyT.
13. Que la metodología de la investigación, la informática y el dominio de un idioma distinto al español, preferentemente el inglés, sean ejes básicos obligados de competencia en los procesos académicos de los programas de bachillerato y licenciatura.
14. Que los programas educativos de licenciatura sean desarrollados con base en competencias laborales.
15. Que los programas educativos de nivel licenciatura contengan como elemento estructural, mecanismos que permitan que los alumnos se titulen a la conclusión de los créditos mediante presentación y aprobación del EGEL del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).
16. Que los planes y programas de estudio contengan los elementos académicos que garanticen la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes.
17. Que las prácticas profesionales y el servicio social queden incorporados al plan de estudios de todos los programas educativos, para fortalecer la formación profesional del estudiante y/o prestatario, su capacidad para aplicar y transferir el conocimiento y de esta forma, incidir en la solución de problemas sociales fundamentales, y extender sus beneficios a la sociedad y a mejorar las condiciones de vida de su entorno social inmediato.
18. Incorporar estrategias de innovación educativa en los programas educativos para incrementar la retención y disminuir los índices de deserción y reprobación.
19. Realizar sistemáticamente los estudios de trayectorias escolares, estudiar a los estudiantes, seguimiento de egresados y de empleadores en los programas educativos que imparte, y que sus resultados sean utilizados en los rediseños curriculares.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
DIVISIÓN DE DOCENCIA  
COORDINACIÓN



20. Que la oferta de programas educativos sea revisada con criterios ínter y transdisciplinarios, que permitan la integración y/o fusión de programas de una misma área del conocimiento o campo, que permitan la optimización de recursos y de resultados, a partir de los parámetros de calidad establecidos en cada programa educativo.
21. Que con objeto de mejorar la calidad de los programas educativos, los cuerpos académicos participen en la revisión y actualización de los contenidos de las asignaturas, independientemente del instituto al que pertenezcan.
22. Diseñar, rediseñar y/o actualizar los programas educativos del nivel medio superior y superior, considerando las recomendaciones de los organismos acreditadores: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), Comité para la Evaluación de la Educación Media Superior (COPEEMS); así como otros organismos acreditadores reconocidos
23. internacionalmente y los propios procesos de evaluación institucional.
24. Incorporar innovaciones educativas al proceso académico, para facilitar la internacionalización de los programas educativos.
25. Que los nuevos programas educativos que se autoricen, cuenten con las condiciones adecuadas para su desarrollo y el reconocimiento de su buena calidad, de acuerdo con los parámetros del organismo acreditador correspondiente reconocido por el COPAES o el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad SEP-CONACyT.
26. Que los programas educativos en todas las modalidades presenciales, estén incluidos en el Sistema de Administración de Programas Educativos (SAPE).
27. Promover el diseño e implantación de programas educativos de licenciatura y posgrado, en los que participen dos o más áreas académicas.
28. Promover la evaluación del aprendizaje de los alumnos de nivel medio superior y superior, por organismos externos.
29. Incrementar y orientar la matrícula hacia nuevas opciones de oferta educativa relacionadas con áreas estratégicas del conocimiento, prioritarias para el desarrollo estatal.
30. Que los programas educativos de las escuelas superiores se homologuen al nivel de calidad de los que se imparten en los institutos, mediante la formación de los docentes en posgrados de alta calidad. Asimismo, incorporar profesores investigadores de tiempo completo, preferentemente con grado de doctor y con una cultura de interacción colaborativa, académica-práctica-investigativa, a través de las líneas de generación y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO  
DIVISIÓN DE DOCENCIA  
COORDINACIÓN



aplicación del conocimiento que sustentan la formación integral de los estudiantes.

31. Consolidar la integralidad de la formación de los estudiantes a partir de la organización de ambientes multiculturales de formación que garanticen interacciones académicas, prácticas e investigativas, sustentadas en el desarrollo de habilidades comunicativas en una segunda lengua, de acuerdo con las exigencias del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras.
32. Garantizar que los programas educativos ubicados en el nivel 1, por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), mantengan dicho reconocimiento, como antecedente para acreditarlos por un organismo reconocido a nivel internacional.